

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Fabio de Jesús Carvajal Jaramillo.
Demandado: Carlos Enrique Duque Rendón.
Rad: 2018-00053.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 256

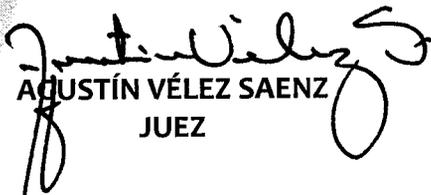
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE:	FABIO DE JESUS CARVAJAL JARAMILLO C.C. 4.341.712
DEMANDADO:	CARLOS ENRIQUE DUQUE RENDON C.C. 75.040.850
RADICADO:	170424089-002-2018-00053-00

En el proceso de la referencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO, los siguientes títulos judiciales que pasaron como remanentes del proceso Ejecutivo Hipotecario con radicado 2018-00158 que ya se terminó:

418250000002002 por \$150.000 m/cte.; 418250000002131 por \$150.000 m/cte.;
418250000002248 por \$150.000 m/cte.; 418250000002345 por \$150.000 m/cte.;
418250000002453 por \$150.000 m/cte.; 418250000002572 por \$150.000 m/cte.;
418250000002694 por \$150.000 m/cte.; 418250000002872 por \$150.000 m/cte. y
418250000004526 por \$17.779.982 m/cte.

Y se requiere a la parte demandante para que presente una liquidación actualizada de la demanda en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 092 del 2 de agosto de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO